

Mérida, Yucatán y Campeche, Campeche, 17 de mayo de 2017

**Reporte de observación de la cuarta y quinta sesión de la fase**  
**“Acuerdos previos” en Hopelchén y Tenabo**  
**(28 y 29 de enero y 25 y 26 de marzo).**

**Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya**  
**sobre la siembra de soya genéticamente modificada**

**I. Antecedentes y breve descripción de los hechos**

La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 499/15) y la Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 23/2015) mandataron a diversas dependencias del Estado Mexicano<sup>1</sup> la realización de la consulta al Pueblo Maya sobre la siembra de soya genéticamente modificada promovida por la empresa Monsanto. En este marco, la Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya sobre la siembra de soya genéticamente modificada (de ahora en adelante: “Misión de Observación” o “Misión”), conformada a petición de comunidades mayas a ser consultadas, tiene el objetivo de velar y coadyuvar a que el proceso se realice con pleno apego a los estándares internacionales sobre consulta previa y derechos de los pueblos indígenas, según lo establecen el fallo de la SCJN y la Recomendación de la CNDH.

Como parte del proceso de consulta, las sesiones cuarta y quinta de “Acuerdos previos” tuvieron por objetivos: la entrega a las comunidades, por parte de CIBIOGEM, de un documento de respuesta a la propuesta de plan de trabajo de la consulta

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM); y Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

elaborado por las comunidades, y la contestación a dicho documento y entrega del plan final de trabajo de las comunidades a CIBIOGEM, respectivamente.

No obstante, el incumplimiento de la sentencia de la SCJN que prohíbe la siembra soya transgénica en la región, los informes incompletos del SENASICA sobre el monitoreo del cultivo de soya GM en Hopelchén y la falta de información sobre las sanciones a los infractores, así como la preocupación por la afectación a los recursos ambientales de las comunidades mayas, ocuparon gran parte del tiempo y atención en dichas sesiones.

#### **Sesión de Hopelchén, 28 de enero del 2017.**

La sesión se llevó a cabo en el Centro Cultural los Chenes. En esta sesión acudieron productores de soya, entre los que destacaban varios de la comunidad de Iturbide que solicitaban al representante de CIBIOGEM, Lic. Marcos Ramírez, una carta que les autorizara la siembra de soya transgénica bajo el argumento de que estos ya habían sido consultados y esa había sido su decisión. También exigían que se les permitiese participar en la sesión con un representante.

Frente a estas peticiones, el responsable de CIBIOGEM señaló con claridad: 1) que la consulta de Iturbide ya se había realizado pero que está impugnada; que a él no le tocaba decidir, sino que era la CNDH la instancia que debía resolver sobre el proceso de consulta en Iturbide; y 2) que ese día era la consulta con las comunidades del Hopelchén que iban juntas en las restantes etapas del proceso de consulta y que las personas de Iturbide no podían asistir con voz ni voto, sino **únicamente** como público. Además, para poder entrar al recinto, los de Iturbide y demás personas estaban obligados a respetar el proceso de consulta y la sesión programada.

Los inconformes entraron al recinto en el área del público al igual que tres menonitas del campo las Flores.

La reunión inició a las 11:45 horas. Las autoridades responsables de la consulta presentes en la sesión fueron el Lic. Marco Ramírez, Subdirector de Política y Normatividad Internacional de CIBIOGEM; el Lic. Pedro Armentía, delegado federal de la CDI en Campeche. También estuvieron presentes la visitadora de la CNDH, Diana García Hernández, el traductor acreditado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas Liborio Chi Yeh, el traductor por las comunidades consultadas de Hopelchén, Sr. Feliciano Ucan Poot -propuesto por estas debido a los problemas de traducción de las sesiones pasadas-, Tom Haeck y Bernardo Serrano, observadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH). Estaban también representantes de 17 de las comunidades del municipio de Hopelchén y sus asesores. El Lic. Marco Ramírez inició la sesión señalando que el motivo de la reunión era entregar la propuesta de adiciones y cambios al plan de trabajo entregado por las comunidades a las autoridades en el mes de octubre del año pasado.

Las comunidades, a través de sus representantes, hicieron un conjunto de peticiones, las cuales fueron aceptadas por el Lic. Marco Ramírez, con excepción de la primera, bajo el argumento de que las sesiones del proceso de consulta tienen carácter público.

- 1) Que no se permitiese la entrada al recinto a los soyeros de Iturbide, en la medida en que ya habían mostrado su falta de respeto hacia los representantes de las comunidades.
- 2) Contar con su propio traductor que, a la par del traductor oficial, tradujera cuando fuera necesario.
- 3) Que las comunidades participasen en la elaboración de las actas de las reuniones.
- 4) Contar con la intervención de asesores cuando fuese pertinente.

- 5) Que en adelante se modificase la disposición de la mesa, dejando un espacio para que los representantes pudieran moverse y dialogar en medio del desarrollo de la sesión.
- 6) Que fuesen entregados a los representantes de las comunidades los videos que las autoridades encargadas de la consulta toman durante las sesiones.

Lo que siguió fueron intervenciones de representantes de las comunidades relativas al informe solicitado al SENASICA sobre el cultivo de soya transgénica en el municipio.

El representante de CIBIOGEM hizo entrega de los informes del SENASICA de octubre de 2016 y enero de 2017 y, a solicitud de los representantes de las comunidades, aceptó entregar informes mensuales sobre los trabajos del SENASICA en la región. Con esto concluyó la sesión.

### **Sesión de Tenabo de 29 de enero de 2017**

La reunión inició a las 17:30 de la tarde y terminó alrededor de las 19:30 horas.

El responsable de la reunión fue el representante de la CIBIOGEM, Lic. Marco Antonio Ramírez Velázquez, quien estuvo acompañado del representante de la CDI, Lic. Carlos Tamayo y del representante del presidente municipal de Tenabo, el Profesor Edmundo Moo Canul, los secretarios del Ayuntamiento, así como el intérprete asignado por la CDI, el Lic. Antonio Col Dzab; que el acta circunstanciada de la reunión consigna como certificado por el INALI aunque tal información no es correcta. Estuvieron también presentes los representantes de la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones de la CNDH, Diana García Hernández y (por primera vez en las reuniones de consulta en Tenabo), una representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, Guadalupe Alejandra Reyes Morales.

A esta sesión asistieron solo dos representantes de las siete localidades con dos de las asesoras.

La sesión se desarrolló en español ante el acuerdo de los asistentes.

El representante de CIBIOGEM quiso pasar enseguida a la entrega de la contrapropuesta al programa de trabajo que las comunidades habían entregado en una sesión anterior y fijar nueva fecha para discutirla con las comunidades.

El representante de Tinum pidió la palabra antes de que se fijara la próxima fecha. Entre los puntos que expuso se encuentran: una explicación respecto a la ausencia de los representantes de las otras comunidades a ser consultadas, si esto se debió la mala difusión; en Tinum no se oyó el perifoneo; también externó preocupaciones sobre el cambio climático, los problemas que provocan la deforestación y el uso de agroquímicos. Pidió al representante de CIBIOGEM la posibilidad de que entreguen a las comunidades las grabaciones que se hacen en cada sesión. Al terminar la exposición, el representante de CIBIOGEM hizo entrega formal del documento que contiene la 2ª. Propuesta a las comunidades del plan de trabajo de la consulta. Pidió que se fijara una fecha para la siguiente sesión y preguntó si querían que ésta se anunciara por perifoneo desde un día previo a la reunión, lo cual quedó acordado, tomando en cuenta la petición que se notifique en el Ayuntamiento.

### **Sobre la sesión del 25 de marzo en Hopelchén.**

La sesión se desarrolló en el Centro Cultural los Chenes y comenzó a las 11:15, con la presencia de los representantes de las comunidades, sus asesores, el Lic. Marco Ramírez de CIBIOGEM, el Mtro. Rodrigo Ramírez Sagaón, subdirector de verificación y vigilancia del SENASICA, el delegado de la CDI en Campeche, el Lic. Pedro Armentía, el director de la oficina de la CDI en Hopelchén, Sr. David Chay y el traductor certificado que ha estado ya presente en varias reuniones y que se ocupó de hacer la traducción a Marco Ramírez cuando los representantes hablaban en maya. Estaban presentes dos

representantes del Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos y dos representantes de la CNDH.

Estuvieron presentes representantes de 34 comunidades, entre ellos 3 mujeres.

La sesión inició con la propuesta de los representantes de las comunidades del orden del día, el cual incluyó nueve puntos. En el primer punto se hizo una recapitulación de la experiencia de las comunidades en el marco de la consulta, de su decisión de actuar de buena fe y de manera ordenada, de ir avanzando. Es importante destacar que fueron varios los representantes que intervinieron reiterando su interés en la consulta, en que no se permitiera el desorden, y demandaron se exigiera respeto a todos los presentes. Se pedía que el informe del SENASICA fuera completo y que no se siguieran burlando de ellos con informes parciales. La discusión del informe sobre la siembra ilegal de soya fue larga y se fueron abordando diferentes problemáticas relacionadas con esta situación. Hubo diferentes representantes que tomaron la palabra con intervenciones claras y sustentadas en relación a sus derechos.

En relación con la contrapropuesta al plan de trabajo que entregó CIBIOGEM el 28 de enero (cuarta sesión de acuerdos previos), los representantes expresaron que las 34 comunidades van juntas como pueblo maya, y que tienen un plan de trabajo en conjunto. Demandaron que “las autoridades no vayan de comunidad en comunidad informando y tomando acuerdos.” También pidieron que en las reuniones haya presencia de autoridades con capacidades de tomar decisiones.

El tercer punto del orden del día fue el informe de SENASICA a cargo del maestro Rodrigo Ramírez Sagaón, el cual se convirtió en el centro de la discusión de esta sesión. El representante del SENASICA inició explicando el proceso administrativo que le correspondía y las limitaciones que tenía para dar más información sobre otros aspectos de la siembra de soya GM en el municipio. Sugirió a

las comunidades solicitar más información a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El informe del SENASICA confirmó la siembra ilegal de soya genéticamente modificada en Hopelchen y Campeche y la comercialización de esta, bajo el argumento de que la Secretaria de Salud la consideraba un producto inocuo a la salud humana además de que su venta permitía evitar la propagación del grano a campos de cultivos, así como que se guardase para futuras siembras. En este informe no se explicó si se habían asegurado los terrenos sembrados con soya GM, ni tampoco si se habían sancionado a los infractores.

De acuerdo con el informe del SENASICA, de 55 muestras colectadas en 2016, en 16 está confirmada la presencia de modificaciones genéticas. 10 de estas muestras corresponden a predios ubicados en 305 hectáreas del municipio de Hopelchén: 4 se encuentran en la comunidad de El Temporal (30 ha.), 1 en Santa Rosa (20 ha.), 4 en Santa Fe (220 ha.) y 1 en Nuevo Progreso (35 ha.). Las otras 6 muestras corresponden al municipio de Campeche.

El SENASICA presentó el plan de monitoreo para la próxima siembra. Los representantes pidieron participar en el monitoreo y acompañar al SENASICA a las inspecciones de los predios denunciados así como la presencia la PGR.

Tanto sobre el informe como sobre el plan de monitoreo hubieron varias intervenciones en maya y español. Es evidente que existe un gran disgusto ante al informe, debido a que los representantes de las comunidades consideran que no se está aplicando la sentencia de la SCJN y que no hay sanciones para los infractores ni reparación de daños.

Cabe destacar que las intervenciones de los representantes de las comunidades a lo largo de la presentación y discusión del informe del SENASICA fueron interrumpidas por gritos y comentarios del grupo de Iturbide; por su parte las autoridades pedían respeto para llevar una sesión tranquila. Sin embargo la sesión se

interrumpió a raíz de que una persona del público, que formaba parte del grupo inconforme de productores sojeros, lanzó una botella de plástico hacia uno de los representantes comunitarios, lo que generó descontrol y acentuó la tensión que había en el recinto. Tras la expulsión del agresor por parte de la policía municipal, la sesión se reanudó a las 13:40 horas.

El SENASICA se comprometió a entregar un plan de monitoreo el 21 de abril a la Comisión de enlace de las comunidades. Ante la solicitud de las comunidades de un “Plan de Inspección y Vigilancia” en conjunto comunidades y SENASICA se acordó, como se asienta en el acuerdo número 9 del acta de esta sesión: “... que se establecerá un plan de trabajo para realizar el monitoreo e inspección de la soya con las comunidades. La primera reunión para definir el plan de trabajo se establece para el día 29 de abril”<sup>2</sup>.

En dicha acta también quedó establecido que “CIBIOGEM Y CDI se comprometen a pedir a SENASICA que sus informes cumplan con las solicitadas de las comunidades expresadas en esta sesión. CIBIOGEM solicitará dicha información a SENASICA para que sea accesible y cumpla con los requisitos de la consulta indígena”<sup>3</sup>.

El siguiente punto fue la entrega de la respuesta al protocolo de las autoridades por parte de los representantes de las comunidades, sobre el cual tampoco hubo gran avance. Mencionaron que el plan de trabajo que presentaban a las autoridades tenía cuatro puntos no negociables y que era el definitivo porque es lo que “conviene a los indígenas mayas”. El Lic. Marco Ramírez expresó que él no podía aceptarlo en ese momento porque no podía comprometer como CIBIOGEM a otras instancias que tienen responsabilidades en el Programa de Trabajo.

Una representante señaló que esos puntos no eran negociables porque estaban de acuerdo con la legislación nacional e internacional. Otras personas expresaron que:

---

<sup>2</sup> ACTA CIRCUNSTANCIADA en la que se hace constar la quinta sesión de la Fase de ACUERDOS PREVIOS de la consulta indígena en el Municipio de HOPELCHEN, CAMPECHE, celebrada el 25 de marzo del 2017”, página 14-15.

<sup>3</sup> Idem: 14



“La consulta es nuestra, somos los que estamos padeciendo los efectos sobre nuestro recurso, este territorio es nuestro. El rebote es para nosotros...estamos muy preocupados por las siguientes generaciones... Somos nosotros los que decimos cómo queremos que sea la consulta”.

El representante de CIBIOGEM lanzó como contrapropuesta implementar una mesa del diálogo para una futura reunión, con una comisión de representantes, en la que estén todas las instancias gubernamentales involucradas para la negociación de los puntos del plan de trabajo. Esta propuesta fue rechazada por los representantes de las comunidades que desean ir todos juntos.

El representante de la ONU, Tom Haeck, tomó la palabra para aclarar que una consulta es un diálogo y que lo que él había visto era un intercambio de comunicados, escritos, papeles, pero cada vez menos diálogo y que es importante llegar a acuerdos. Tras la intervención del Alto Comisionado en el sentido de que explicaran el porqué de sus propuestas, varios de los representantes argumentaron sobre la necesidad e importancia de la reparación de daños, aludiendo de nuevo a los problemas ambientales que los afectan: la deforestación, la pérdida de aguadas, la contaminación, la muerte de abejas y animales, lo que denominaron crisis ambiental. Asimismo, expresaron su gran preocupación y malestar en torno a su territorio, el cual heredarán a sus hijos y otros que llegan de afuera contaminan.

El punto cinco de la agenda era empezar a llegar a acuerdos sobre el plan de trabajo; pero lo único que se logró fue que se reconociera que las 34 comunidades serían tomadas como una unidad en este proceso de consulta. Se aceptó que en la próxima sesión se trataría de llegar a acuerdos y se pidió que estén presentes todas las personas con capacidad de decisión, para poder tomar decisiones sobre el plan de trabajo. Se propuso la Sexta reunión de acuerdos previo para el 27 de mayo, fecha en la que la Dra. Sol Ortiz podría estar presente. Se reiteró la reunión intermedia para el plan de trabajo del monitoreo el 29 de abril.

### **Sobre la Sesión del 26 de marzo de 2017 en Tenabo<sup>4</sup>**

El objetivo de la reunión es avanzar en la definición del plan de trabajo de la consulta indígena con los representantes de las comunidades indígenas del municipio de Tenabo. Asistieron a la reunión, por la CIBIOGEM, el Lic. Marco Ramírez; por la CDI, el director de Centro de Coordinación de Calkini, Luis Berlín y el Lic. Tamayo en representación del Delegado de la CDI en Campeche; el traductor Antonio Col Tzab, certificado por el INALI estuvo presente en la sesión; por ONU (ONU-DH), Tom Haeck y Bernardo Serrano de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos; por la CNDH la Lic. Bianca Berenice Trujillo y José Manuel Ruiz Jiménez; y la Lic. Rosbel Barrera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

A las 11:30 horas el representante de CIBIOGEM inició la sesión y pidió que se pasara y lista y que sólo los representantes de cada una de las comunidades se sentara a la mesa. Se presentaron representantes de las comunidades de Tinum, Tenabo, Naché-ha, Santa Rosa, Xcuncheil y Canki.

El representante de CIBIOGEM pide comentarios sobre el plan de trabajo que entregó a las comunidades la última sesión. El representante de una de las comunidades comenta que el plan de trabajo que les fue entregado a las comunidades no contesta a las solicitudes de éstas, y que no les entregaron los videos que se solicitaron. Agrega que la propuesta que entregó CIBIOGEM a las comunidades no es aceptada porque las autoridades “no nos tratan con respeto”, “no contestan a nuestras solicitudes”<sup>5</sup> y que esperan más de las autoridades. Señala que las instituciones hablan con un lenguaje ambiguo y buscan confrontar a las comunidades. Añade que “la interculturalidad debe permitirnos construir el tejido social y adecuarse a las necesidades de los municipios y el estado, este proceso debe apoyarse en la interculturalidad para que no se amenacen

---

<sup>4</sup> Este apartado es una síntesis parafraseada del acta circunstanciada y sin firmas de la reunión. Fue obtenida a través de las comunidades. La MO no tuvo registro de esta reunión.

<sup>5</sup> Comillas de la MO

nuestros usos y costumbres”.<sup>6</sup> Se queja de que las instituciones no piensen en la conservación de los recursos y agrega que estos no son de los empresarios; que en la península se piensa en el bien de las familias y el futuro de los hijos. Pregunta por qué las autoridades vulneran la cultura y el territorio de las comunidades y pide la reparación de daños a la selva provocados por el glifosato.

El representante de CIBIOGEM pide a las comunidades que estén abiertas al diálogo, y agrega que se tomará el tiempo necesario para que todas las partes estén de acuerdo. Además pide copia de una denuncia que se presentó y un representante le entrega una copia. Asimismo, propone la siguiente reunión de acuerdos para el 28 de mayo a las 11 de la mañana. Se compromete a hacer llegar invitaciones a los representantes y a llevar a cabo perifoneo.

A las 12:35 termina la sesión con los siguientes acuerdos: la entrega de video de las sesiones, no editados y con reloj; que en las siguientes reuniones se haga llegar la información por cartas y perifoneo; CIBIOGEM atenderá las denuncias anónimas que se han presentado; que a la siguiente reunión asistirán todas las autoridades con capacidad para tomar decisiones y que esta tendrá lugar el 28 de mayo a las 11 am. Las comunidades se comprometen a entregar las actas en las que nombran a sus representantes a la consulta.

## **II. Incumplimiento de los principios/estándares internacionales del derecho a la consulta previa**

Esta Misión de Observación considera que hay avances en el proceso de la consulta. Principalmente, los representantes de las comunidades han podido expresar sus demandas y preocupaciones, reafirmado su compromiso con la consulta y se han apropiado de este derecho, sienten la consulta como “suya”. Por su parte, las autoridades responsables del proceso de consulta han cumplido con varios de los

---

<sup>6</sup> Textual del acta.

acuerdos y solicitudes de las comunidades, especialmente que éstas vayan juntas como unidad en el proceso. También es un acierto que se haya aceptado programar una reunión conjunta para revisar el programa de SENASICA para vigilar que no se siembre soya transgénica. La participación de las comunidades con las autoridades en las labores de monitoreo puede restaurar la confianza de las comunidades en las autoridades en el proceso de consulta como ha ocurrido en otros países. Sin embargo, hay aspectos sustantivos de los principios o estándares internacionales del derecho a la consulta que no se han cumplido y que ponen en riesgo los avances logrados hasta el momento si no se atienden a la brevedad.

### **Previa**

A pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación suspendió el permiso de siembra de soya genéticamente modificada hasta que se realice una consulta a las comunidades afectadas por dicha medida, en Hopelchén se continuó sembrando este cultivo en 2016. Éste es el aspecto sustantivo de la consulta: debe ser previa a la siembra de la soya GM.

Como hemos reportado anteriormente, en sesiones pasadas de la consulta se expresaron rumores en torno a la siembra ilegal de soya GM. Esta información ha sido confirmada por las propias autoridades. Según el SENASICA, de las muestras tomadas en 55 predios entre agosto y septiembre de 2016, **16 casos resultaron positivos, 10 de los cuales corresponden al municipio de Hopelchén en una superficie de 305 ha.** Este hecho no sólo es un incumplimiento de la sentencia de la SCJN, sino también una violación reiterada al carácter previo de la consulta.

### **Informada**

Junto a la siembra ilegal de soya genéticamente modificada, otro de los motivos que ha generado gran inconformidad entre las comunidades participantes en la consulta es la

**falta de información clara, precisa y completa en los informes de SENASICA sobre dicha siembra ilegal, sobre el monitoreo (inspección y vigilancia) de la distribución, siembra, cosecha, aseguramiento y destino de la soya GM y sobre las sanciones a quienes sembraron.**

### **Buena fe**

Para los representantes de las comunidades, la siembra ilegal de la soya GM así como la falta de información clara, precisa y completa sobre el tema han generado **un ambiente de desconfianza**, ante el cual no se cumple con el principio de buena fe. Frente a los hechos mencionados, los representantes han expresado que **sienten que se están "burlando"** de ellos y que **"pierden el día" de trabajo**.

Del mismo modo, los representantes de las comunidades consideran que no pueden entablar un diálogo de buena fe con las autoridades responsables en la medida en que en las sesiones de consulta **no hay autoridades competentes para la toma de decisiones** en el proceso de consulta **o bien para dar una información completa** como en el caso del SENASICA. La falta de autoridades que puedan tomar decisiones ha sido considerada por las comunidades como una "falta de respeto".

En el caso de Tenabo, la falta de respuesta por parte de las autoridades a las solicitudes realizadas por las comunidades.

### **Libre**

El principio o estándar de carácter libre de la consulta ha sido violado por los **constantemente insultos, amenazas e incluso actos de violencia física** por parte de algunos asistentes de las sesiones hacia los representantes de las comunidades y sus asesores. La violencia física de la sesión de consulta del 25 de marzo en Hopelchén provocó incluso la **intervención de la policía municipal** en el recinto en donde se llevaba a cabo la consulta.

Esta Misión de Observación ve como **muy preocupantes los cada vez más agresivos insultos, amenazas y actos de violencia física** por parte de algunos asistentes. Desde sesiones anteriores de consulta, los representantes de las comunidades han solicitado respeto por parte de los agresores. Las autoridades encargadas de la consulta también han conminado a los asistentes y agresores a mantener un clima de respeto en el recinto sin conseguirlo. Ante la petición de los representantes de las comunidades de no dejar entrar a estas personas ya identificadas en una y otra sesión han respondido que la consulta es pública. Consideramos, sin embargo, que la reincidencia de su comportamiento da sustento a no permitirles la entrada para evitar el clima de gritos y agresiones que entorpece las sesiones y la profundización de los conflictos en la región.

### **III. Recomendaciones**

1. Que las autoridades cumplan con la sentencia de la SCJN y que no permitan la siembra de la soya GM, ni la distribución de la semilla.

2. Que el SENASICA brinde información completa, clara y en un lenguaje accesible a las comunidades sobre la distribución de la semilla de soya GM, sobre su siembra, cosecha, aseguramiento y destino, así como sobre las sanciones a quienes sembraron.

Resulta fundamental que las distintas áreas del SENASICA -de inspección y vigilancia, jurídica- se coordinen para entregar la información completa y clara a las comunidades y de este modo cumplir con el principio de "consulta informada".

3. Que las autoridades acepten la participación de las comunidades en el proceso de monitoreo de siembra de soya GM como una medida de restauración de confianza para cumplir con el principio de "consulta de buena fe".

4. Que en las sesiones de consulta asistan autoridades con capacidad de toma de decisiones para poder cumplir con uno de los objetivos de la consulta, "alcanzar acuerdos", así como con el principio de "consulta de buena fe".

5. Que las autoridades responsables de la consulta no permitan la entrada a las sesiones de la consulta a las personas que de manera reiterada han ejercido violencia en contra de los representantes de las comunidades y sus asesores. A pesar de que las sesiones de consulta son públicas, la violencia reiterada por parte de unas personas claramente identificadas constituye una constante violación al principio de "consulta libre".

6. Que las autoridades estén abiertas al diálogo y la negociación para lograr un plan de trabajo consensuando en la próxima sesión de manera que se pueda avanzar a la siguiente fase de la consulta

Todos los señalamientos y recomendaciones anteriores están basados en la observación directa, fotografías, registro en video, entrevistas con asistentes y la lectura de las actas circunstanciada de las sesiones de la consulta por parte de la Misión de Observación.

Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya  
sobre la siembra de soya genéticamente modificada

Contacto: [misiondeobservacionpy@gmail.com](mailto:misiondeobservacionpy@gmail.com)